

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA	<b>PARTIDA</b>	10
<b>SERVICIO</b>	GENDARMERIA DE CHILE	<b>CAPÍTULO</b>	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Vigilancia	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>1 Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000</p>	0.00 número	0.16 número (23.00/140003.00)*1000.00	0.12 número (16.00/128161.00)*1000.00	0.11 número (10.00/89485.00)*1000.00	0.19 número (24.00/127734.00)*1000.00	0.20 número (24.00/119369.00)*1000.00	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Novedades del establecimiento penitenciario</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de personas fugadas desde el interior elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Estadística consolidada de población penal elaborada por la Unidad de Estadística</p>	1
•Vigilancia	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>2 Tasa de internos fugados desde el exterior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos trasladados a tribunales, a hospitales y otros lugares en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t/Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t)*1000</p>	0.00 número	0.07 número (14.00/20283.00)*1000.00	0.05 número (11.00/206271.00)*1000.00	0.06 número (6.00/99453.00)*1000.00	0.10 número (16.00/168077.00)*1000.00	0.08 número (16.00/206926.00)*1000.00	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Novedades del establecimiento penitenciario</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de fugas desde el exterior elaborado por el</p>	2

				6850.00)* 1000.00  M: 0.03 (1.00/334 33.00)*10 00.00	4562.00)* 1000.00  M: 0.03 (1.00/317 09.00)*10 00.00	1.00)*1000 .00  M: 0.00 (0.00/1356 2.00)*1000 .00	589.00)*10 00.00  M: 0.04 (1.00/2348 8.00)*1000 .00	2784.00)* 1000.00  M: 0.03 (1.00/341 42.00)*10 00.00		Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario  <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de traslados a hospitales elaborado por el Departamento de Control Penitenciario  <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de traslados a tribunales elaborado por el Departamento de Control Penitenciario  <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de traslados a otros lugares elaborado por el Departamento de Control Penitenciario	
•Vigilancia	<u>Eficacia/Resultado Final</u>  3 Tasa de agresiones con resultado de muerte en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de agresiones con resultado de muerte en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000	0.00 núm ero  H: 0.00  M: 0.00	0.30 núm ero (42.00/14 0003.00)* 1000.00  H: 0.33 (42.00/12 6379.00)* 1000.00  M: 0.00	0.29 núm ero (37.00/12 8161.00)* 1000.00  H: 0.31 (36.00/11 6202.00)* 1000.00  M: 0.08	0.38 número o (34.00/894 85.00)*100 0.00  H: 0.41 (34.00/822 16.00)*100 0.00  M: 0.00	0.43 número o (55.00/127 734.00)*10 00.00  H: 0.46 (54.00/117 042.00)*10 00.00  M: 0.09	0.46 número (55.00/11 9369.00)* 1000.00  H: 0.49 (54.00/10 9570.00)* 1000.00  M: 0.10	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informes de Novedades del establecimiento penitenciario  <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de fallecidos por agresiones con resultado de muerte elaborado por el Departamento de Investigación y	3

				(0.00/13624.00)*100.00	(1.00/11959.00)*100.00	(0.00/7269.00)*1000.00	(1.00/10692.00)*1000.00	(1.00/9799.00)*1000.00		Análisis Penitenciario	
										<u>Reportes/Informes</u> Estadística de población penal elaborada por la Unidad de Estadística	
•Atención	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  4 Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que accede a proceso educativo en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t/Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t)*100	88.03 % (12272.00/13941.00)*100  H: 87.97 (11004.00/12509.00)*100  M: 88.55 (1268.00/1432.00)*100	85.31 % (15225.00/17847.00)*100  H: 0.00  M: 0.00	85.83 % (14438.00/16822.00)*100  H: 0.00  M: 0.00	4.47 % (669.00/14953.00)*100  H: 4.23 (579.00/13689.00)*100  M: 7.12 (90.00/1264.00)*100	85.26 % (13970.00/16385.00)*100  H: 85.84 (12888.00/15014.00)*100  M: 78.85 (1081.00/371.00)*100	86.38 % (14377.00/16643.00)*100  H: 86.39 (13174.00/15250.00)*100  M: 86.36 (1203.00/1393.00)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Registro consolidado de los condenados que acceden a procesos educativos del Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado.  <u>Reportes/Informes</u> Registro consolidado de los condenados que concluyen los procesos educativos elaborado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado.  <u>Formularios/Fichas</u>	4
•Atención	<u>Calidad/Producto</u>  5 Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes ingresadas  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria de días entre solicitudes ingresadas y respondidas bajo la ley 19.880 en el año t/N° total de solicitudes ingresadas en el año t	8.24 días 1004834.00/121932.00	8.03 días 783793.00/97636.00	8.03 días 506980.00/63114.00	8.04 días 259936.00/32346.00	8.06 días 511810.00/63500.00	8.05 días 518420.00/64400.00	15%	<u>Reportes/Informes</u> Estadística de solicitudes ingresadas y respondidas bajo la Ley 19.880 elaborada por la Unidad de Atención Ciudadana	5

•Asistencia	<u>Eficacia/Resultado</u> <u>Intermedio</u>  6 Porcentaje de beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto colocados en un trabajo, respecto de los beneficiarios intervenidos en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto colocados en un trabajo en el año t/N° de beneficiarios intervenidos en el año t)*100	22.56 % (421.00/1866.00)*100  H: 24.71 (363.00/1469.00)*100  M: 14.61 (58.00/397.00)*100	24.37 % (506.00/2076.00)*100  H: 26.89 (433.00/1610.00)*100  M: 15.67 (73.00/466.00)*100	23.75 % (484.00/2038.00)*100  H: 26.03 (397.00/1525.00)*100  M: 16.96 (87.00/513.00)*100	50.99 % (181.00/355.00)*100  H: 51.79 (145.00/280.00)*100  M: 48.00 (36.00/75.00)*100	24.80 % (506.00/2040.00)*100  H: 24.80 (339.00/1367.00)*100  M: 24.81 (167.00/673.00)*100	24.98 % (709.00/2838.00)*100  H: 24.99 (475.00/1901.00)*100  M: 24.97 (234.00/937.00)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte consolidado de beneficiarios con colocación dependiente o independiente.  <u>Reportes/Informes</u> Reporte consolidado de beneficiarios intervenidos.	6
•Asistencia	<u>Eficacia/Resultado</u> <u>Intermedio</u>  7 Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t/Promedio mensual de condenados en el año t)*100	3.93 % (1632.00/41540.00)*100  H: 3.65 (1397.00/38265.00)*100  M: 7.18 (235.00/3275.00)*100	5.34 % (2075.00/38888.00)*100  H: 0.00  M: 0.00	6.75 % (2392.00/35427.00)*100  H: 0.00  M: 0.00	2.48 % (817.00/32970.00)*100  H: 2.26 (697.00/30794.00)*100  M: 5.51 (120.00/2176.00)*100	7.58 % (2530.00/33367.00)*100  H: 7.03 (2189.00/31155.00)*100  M: 15.42 (341.00/2212.00)*100	8.21 % (2783.00/33891.00)*100  H: 7.61 (2408.00/31626.00)*100  M: 16.56 (375.00/2265.00)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Registro consolidado de Capacitación elaborado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado  <u>Reportes/Informes</u> Estadística de población penal proporcionada por la Unidad de Estadística  <u>Formularios/Fichas</u>	7

Notas:

1 Se entiende por fuga desde el interior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva desde el interior de los establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado (población reclusa 24 horas, los apremios, la reclusión nocturna, entre otros), en el que se pierde el control físico y/o visual por parte del personal institucional. Se considera fuga inclusive a aquellas evasiones en las que el recluso sea recapturado por los organismos policiales. No se considerará como fuga desde el interior los incumplimientos de permisos de salida (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana, Salida Controlada al Medio Libre y los permisos de Salida Laboral).

2 Se entiende por fuga desde el exterior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva recluso en un recinto penitenciario del subsistema cerrado durante el traslado o permanencia de éste en tribunales, hospitales u otros lugares distintos a un establecimiento penitenciario y, en los cuales las normativas administrativas, sanitarias (según

corresponde) y las condiciones de seguridad se encuentran bajo la gestión de otra institución pública y/o privada. No se incluyen a las personas que presenten una medida cautelar distinta a la prisión preventiva, ni a aquellas personas puestas a disposición de Tribunales para control de detención que no han sido formalizadas y/o la orden de ingreso a un establecimiento penitenciario no ha sido recibida por Gendarmería de Chile.

3 Se entiende por agresiones con resultado de muerte a aquellas acciones o hechos de violencia entre internos (riñas y/o agresiones) que causan la muerte de uno o más internos(as) involucrados. No son catalogados como homicidios dado que esto es atribución de los Tribunales de Justicia.

4 Se entenderá por proceso educativo aquel que la Ley General de Educación N° 20.370 considera (en el contexto de la educación de adultos) en sus modalidades y niveles que permiten la instrucción formal regular en nivel básico o medio, incluyendo además de los cursos especiales de alfabetización; otros programas de estudios tales como los flexibles o validación de estudios-exámenes libres, siendo el acceso a este proceso educativo una herramienta de reinserción. Se entenderá que concluye su proceso educativo todo aquel condenado que finaliza el período lectivo que corresponde a la modalidad educativa que cursa, y aquellos internos que estando en cualquiera de las modalidades educativas, acceden a un permiso de salida (salida controlada al medio libre, salida laboral, u otra), obtienen indulto, obtienen libertad condicional o cumplen condena, entre otros. Se entenderá que no concluyen el proceso educativo, todos los condenados que interrumpen dicho proceso por motivos tales como: abandono voluntario, fugas, quebrantamientos y otras.

5 La medición de los tiempos promedios de respuesta de la Ley N° 19.880, contempla el registro de las solicitudes de información, realizadas en los puntos de atención OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias). Se entiende por solicitud de información: todas aquellas solicitudes de la ciudadanía realizadas al Servicio, como por ejemplo, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

6 Se entenderá por beneficiarios intervenidos del Programa de Intermediación Laboral, a los condenados con penas sustitutivas (Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva, Remisión Condicional y Reclusión Parcial) y/o medidas alternativas a la reclusión diagnosticados que reciben al menos una prestación. Se entenderá por colocado en un trabajo a todo beneficiario del programa que es colocado en un empleo remunerado dependiente o independiente y que cuenta con una acreditación. Este indicador se mide cuantificando el número de penados que han sido colocados de manera dependiente a través de la gestión local de los profesionales de los CRS con los empresarios de las regiones, o de forma independiente, mediante el emprendimiento, que es apoyado por los CRS con la entrega de maquinarias y/o herramientas de trabajo. En el primer caso se constata con un contrato de trabajo, liquidación de sueldo y/o certificado de cotizaciones previsionales. En el segundo, se constata con un contrato de comodato firmado y timbrado.

7 La capacitación certificada se entrega por instituciones externas a Gendarmería de Chile quienes entregan becas o cupos a la población penal de condenados del Subsistema Cerrado (Establecimientos Penitenciarios Cerrados tradicionales, Concesionados y Centros de Educación y Trabajo). Las capacitaciones, en su mayoría se entregan bajo el marco de un convenio con el apoyo financiero de SENCE que aporta las becas a utilizar existiendo además un importante número de becas que se gestionan a nivel local y con organismos técnicos de capacitación OTEC.